



DO 22/17
04/10/17

Maestro
Jesús de Miguel

Cataluña en el mundo de la posverdad

A MODO DE PREÁMBULO

El pasado uno de octubre, el gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña, excediéndose en sus atribuciones constitucionales y estatutarias y vulnerando abiertamente el marco legal español y el propio Estatuto catalán, trató de llevar a cabo lo que denominaron un referéndum de autodeterminación.

Lejos de ser ésta una manifestación del libre ejercicio del derecho de los ciudadanos a expresar su opinión, la consulta, o mejor dicho la pretendida consulta, deberíamos enmarcarla en un acto de rebeldía institucional, en el que sin duda concurren diversos hechos delictivos en diversas autoridades y funcionarios de Cataluña. Sin embargo, y a pesar de los errores cometidos por el gobierno central, de los que más adelante trataré, la percepción generalizada es que se ha conculcado por la fuerza uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos como es ejercer su derecho a voto.

Estamos sin duda ante una nueva manifestación de las consecuencias de lo que Bauman denomina sociedades líquidas. Sociedades, que habiendo perdido sus valores que las fundamentaban, permiten que se desarrollen en ellas los extremismos identitarios y la intolerancia entre las posiciones y creencias que se apartan de la concepción propia. En este mundo de la posverdad, en el que todo lo relativiza, se facilita la equidistancia entre el que se ajusta a las normas y el que las vulnera, aún peor, cuando se ensalza a este último.

Esta cultura de la posverdad encuentra un innegable apoyo en la expansión generalizada del uso de las redes sociales, las cuales permiten una movilización casi inmediata y la rápida difusión de los mensajes y eslóganes que impactan directamente en la conformación de la opinión en este tipo de sociedades líquidas. No pretendo demonizar las redes sociales, antes bien lo contrario, prestan un innegable servicio de movilización de la sociedad, como hemos podido comprobar tras los terremotos vividos en México hace unas semanas.

Pero también, y teniendo en cuenta que éstas no son sino un instrumento en manos de las personas, pueden generar consecuencias negativas si en su utilización anidan fines perversos, como también hemos comprobado en no pocas ocasiones. Cabría pensar que nos encontramos en lo que se podría llamar la era de los “ciento cuarenta caracteres”, para con ello referirnos a este tipo de comunicación sin duda muy ágil



y efectiva, pero que a la vez representa una ventana de oportunidad para aquellos que pretenden fomentar el odio y la exclusión, encontrando en este tipo de medios un facilitador para sus intenciones, negando de este modo la diversidad y convirtiendo así a los adversarios en enemigos y a quienes al fin y al cabo se trata de eliminarlos política o socialmente.

ANTECEDENTES

El pueblo catalán tiene una identidad propia y hasta cierto punto diferenciada de otros pueblos que conforman España. Esta identidad, estaría basada, entre otros factores, en una lengua propia y en unas costumbres y hasta cierto punto cultura particular, al igual, por cierto, que otras comunidades españolas (del mismo modo que sucede en muchos países del mundo), aunque nunca este carácter identitario se puede justificar en una historia propia, ya que ésta ha estado siempre unida, bien a la Corona de Aragón y desde la reunificación de la Península por los Reyes Católicos a España.

Si bien es cierto que en algunos limitados momentos de la Historia, esta identidad no ha sido reconocida, al menos oficialmente, no ha sido éste el caso desde la promulgación de la Constitución Española de 1978, tras la restauración de la democracia en España. En dicho marco jurídico, se le reconoce a Cataluña, junto con el País Vasco y posteriormente a Andalucía y Galicia la condición de “comunidades históricas” dentro del marco constitucional español.

La organización del Estado español es claramente descentralizada en beneficio de las Comunidades Autónomas, teniendo cada una de ellas su propio gobierno, su parlamento y sus correspondientes órganos judiciales. Desde la promulgación de la Constitución, y con el devenir de los diferentes gobiernos de España, estas Comunidades Autónomas han ido adquiriendo sucesivas competencias, en algunos casos, como el de Cataluña y el País Vasco, muy superiores incluso a las de sus equivalentes en los Estados federales, como el alemán o el mexicano por ejemplo. En el caso de Cataluña, estas competencias alcanzan todos los ámbitos excepto el de la defensa y el fiscal (no es el caso del País Vasco que tiene un régimen fiscal propio). Cada Autonomía se rige por su propio Estatuto, como norma de rango superior autonómico, equivalente a una constitución en su ámbito de competencia, el cual es aprobado por el Parlamento autonómico y sancionado posteriormente por el Jefe del Estado, el Rey de España.

En el caso de Cataluña su actual Estatuto data del año 2006, el cual en su proceso de redacción y aprobación fue “recortado” por el Tribunal Constitucional Español antes de su sanción. Éste podría ser considerado uno de los principales detonadores que han conducido a la situación que hoy se está viviendo en Cataluña y en España. A partir de ese momento son continuas las reivindicaciones que desde Cataluña se lanza al Estado español, reclamando supuestamente un mayor grado de autonomía, y en particular en lo que se refiere a la financiación, reclamaciones que por diferentes motivos no han encontrado la



pretendida respuesta en los diferentes gobiernos que ha tenido España desde entonces, primero con Rodríguez Zapatero (PSOE) y más tarde con Mariano Rajoy (PP) como presidentes.

Pero más allá de estas reivindicaciones, en ocasiones poco o nada justificadas, pero en cualquier caso compatibles con el necesario y siempre recomendable diálogo político, el punto de quiebre se podría establecer a partir de 2008, asociado con la irrupción de la crisis económica en Europa, y de manera muy especial en España, país que ya en ese momento tenía un elevado porcentaje de deuda proveniente de las Comunidades Autónomas, siendo Cataluña una de las que alcanzaba mayores valores en ese momento y aún tiene actualmente. Sirva de botón de muestra que por el gobierno central ha sido necesario inyectar en diversas ocasiones ayudas económicas para evitar la quiebra económica de esta Comunidad. Lo que por otra parte contrasta con uno de los eslóganes más repetido: “España nos roba”.

Esta crisis afectaría de manera directa y profunda a la clase media española y por ende a la catalana. Junto a ella, aparecen los grandes casos de corrupción continuada por los partidos políticos, no solo en Cataluña sino en otras partes del territorio español, siendo uno de los más afectados la ya desaparecida Convergencia de Cataluña, partido que había gobernado en esa Comunidad junto con Unión Democrática de Cataluña, desde que se creara en el año 1978 el denominado Estado de las Autonomías. Esta situación va a crear un profundo descontento social, el cual, por las razones expuestas en el preámbulo, se propaga rápidamente, apoyado en las redes sociales, dando lugar a la irrupción en la escena política a partidos corte populistas, en este caso vinculados a ideologías izquierdistas y nacionalistas, que aprovechan esta situación para ir radicalizando progresivamente a la sociedad. Este fenómeno de transformación hacia los extremismos excluyentes no están asociados en sí mismos a ideología alguna, sino que son canalizados a través del descontento para justificar una acción determinada o alcanzar algún tipo de objetivo.

El entonces presidente de Cataluña, Artur Mas, solamente logra formar gobierno con estos partidos, los cuales ponen como condición iniciar un proceso de independencia para crear la República de Cataluña, lo que ya no solo no tiene ningún sustento histórico, sino que supone la afrenta a un pueblo que si bien con hondas raíces nacionalistas, quieren mantener mayoritariamente su condición de pertenencia al Estado Español.

En el año 2014, el entonces presidente Mas, convoca al pueblo catalán a una consulta por la autodeterminación, en aquella ocasión a diferencia de lo pretendido el pasado 1 de octubre no vinculante, la cual, aunque de alguna manera consentida por el gobierno central, no reunió ningún tipo de garantías electorales. Sus resultados fueron interpretados desde diferentes perspectivas, desde el Estado carecía de valor por estar prohibida y, para los representantes políticos catalanes suponía el respaldo para sus pretensiones independentistas, por contar con una “amplia mayoría” algo inferior al 60%, pero con una participación que apenas rebasaba el 30%, algo que habitualmente desde la posverdad se trata de obviar.



Es decir, votó a favor de la independencia menos de una tercera parte de la población catalana y todo ello sin unas mínimas garantías electorales.

El hecho que fuera convocado como una consulta no vinculante, a diferencia de esta ocasión que fue convocado como referéndum para la autodeterminación y en consecuencia vulnerando la legislación vigente, llevó al gobierno presidido ya por el Sr. Rajoy a no tomar ningún tipo de acción política, lo que por otra parte fue criticado desde algunos sectores, máxime cuando en aquel momento gobernaba con mayoría absoluta. Sin embargo, por el ministerio fiscal se abrieron procesos judiciales a los impulsores de esta consulta, quienes fueron sancionados por delitos de desobediencia y prevaricación, penados con sanciones económicas, no siendo procesados por los de malversación de caudales públicos que sí contemplan penas de prisión.

A partir de ese momento la agenda de la separación es asumida por los partidos y organizaciones independentistas como es el caso de la CUP (partido antisistema con una escasa representación en el Parlamento autónomo), y la Asamblea Nacional Catalana (ANC) y Omnium Cultural, agencias creadas/apoyadas por el gobierno catalán y cuya acción se orienta a la radicalización y movilización de la sociedad.

En este escenario, el gobierno central, encabezado por Mariano Rajoy ha mantenido una posición, calificada desde algunos sectores de cierta tibieza, ante los continuos desafíos independentistas. Esta, se podría decir, prudencia institucional se fundamentaba en que la progresiva y continua aplicación de la Ley llevaría a los dirigentes catalanes a deponer su actitud y encontrar un espacio de encuentro para el diálogo. Este comportamiento del gobierno central ante el desafío soberanista ha estado influenciado por el hecho que durante casi un año (desde diciembre de 2015 al mismo mes de 2016) permaneció como gobierno en funciones por la imposibilidad de conformar una mayoría parlamentaria suficiente, y a partir de esa fecha, ya conformado el actual gobierno, con una mayoría simple. Es decir, con una cierta debilidad institucional, agravada por no contar con el apoyo decidido de los partidos en la oposición.

Este comportamiento de los diferentes actores de una y otra parte de la crisis permite recurrir de nuevo recurro al símil de la sociedad líquida, si bien esta estrategia basada en la prudencia podría ser útil en un entorno de responsabilidad institucional y el bien común como principio orientador de las políticas, de poco ha servido ante unos dirigentes políticos, como el presidente Puigdemont (PdCAT), entregados a unos grupos que no se pueden clasificar sino de extremistas, como los anteriormente citados, quienes justifican su comportamiento como una falta de diálogo del gobierno central, cuando es poco entendible que pueda existir un diálogo efectivo cuando una de las partes pretende vulnerar la Ley.

Fruto de esta deriva, el pasado verano se puso en marcha lo que se ha venido a llamar la fase final de la desconexión, con un importante sector de la sociedad catalana (en torno a un millón de personas, aunque desde algunos sectores se pretende duplicar esta cifra) ya radicalizado y dispuesto a “tomar la calle” y con



un gobierno central con una débil mayoría parlamentaria, aprobando dos leyes, la del referéndum y la de la desconexión. Su proceso de aprobación constituye en sí mismo un fraude de ley, por cuanto vulnera tanto el reglamento del Parlamento Catalán en su proceso de tramitación, como el propio Estatuto de Cataluña en cuanto a su contenido y las atribuciones de los convocantes. Ambas leyes fueron anuladas por el Tribunal Constitucional, dejándolas en consecuencia sin efecto. Con esta decisión, al no existir marco legal alguno, cualquier acción que tome el Gobierno y el Parlamento catalán en su intención de convocar un referéndum constituye un acto ilegal y en consecuencia desde las instituciones del Estado se contrae la responsabilidad de no permitir su realización.

LOS HECHOS DEL 1 DE OCTUBRE

De acuerdo con lo hasta aquí expuesto, la supuesta o pretendida consulta se realiza sin ningún marco legal que la apoye, concurriendo sus convocantes en delitos relacionados, cuando menos, con la desobediencia, prevaricación y malversación, con independencia que pudieran concurrir otros delitos como el de promoción de desórdenes públicos, sedición o rebeldía.

Ante esta situación la Fiscalía General del Estado y la propia Fiscalía de Cataluña, como órganos responsables de hacer cumplir la Ley y garantizar el Estado de Derecho, dictan diversos autos y resoluciones instando a las Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incluida la Policía Autónoma, "Mossos d'Esquadra", como cuerpos de policía judicial, a impedir que la comisión un acto delictivo de rebeldía frente al dictamen emitido por dichos órganos fiscales de no permitir la apertura de los colegios electorales (formalmente inexistentes por cuanto estaba anulada dicha convocatoria), así como contener los desórdenes públicos. Sin embargo, este último cuerpo policial hace caso omiso de estos requerimientos, adoptando, cuando menos, una actitud pasiva ante el cierre de los pretendidos colegios electorales sino el propio apoyo al proceso (sedición).

No estamos pues ante un escenario de decisión política del uso de la fuerza mediante la represión, sino ante una decisión judicial de cumplimiento de la Ley. En esta situación, los cuerpos policiales están legitimados al uso (proporcional) de la fuerza. De nuevo nos encontramos ante un escenario de la posverdad: "el Estado reprime violentamente a sus ciudadanos".

Por otra parte, es poco sostenible la legitimidad democrática, cuando se realiza una votación sin las más mínimas garantías electorales; cuando una gran parte de la sociedad está mediatizada por influencia de los medios de comunicación férreamente controlados por las autoridades catalanas, cuando no por miedo a las represalias de los extremistas violentos; cuando no existe un censo ni una autoridad electoral constituida; cuando no se disponen de unos centros de votación controlados, al ser un acto no autorizado; y lo que es peor, cuando una turba, aparentemente espontánea, algo por cierto muy lejos de



corresponderse con la realidad, ejerce una presión y en ocasiones acciones violentas sobre aquellos que tienen la obligación de hacer cumplir la Ley.

Aún asumiendo que pudieran haberse producido hechos aislados de violencia policial excesiva, es necesario un profundo análisis de los mismos, pues en la mayoría de los casos los enfrentamientos se debieron a las continuas provocaciones, y en ocasiones incluso por las agresiones directas de los extremistas (por cierto, un considerable número de violentos eran catalanes, muchos habían acudido de diferentes partes de España e incluso de Europa). A lo anterior se suma la facilidad de difundir mensajes e imágenes falsas, que como quiera que no se adopta ningún filtro para establecer su veracidad, contribuyen a crear el imaginario que se pretende desde esos grupos populistas, de nuevo estamos ante un nuevo ejemplo de la posverdad.

A MODO DE CONCLUSIÓN

En muchos medios se habla de la escasa o nula capacidad de diálogo del presidente español, el Sr. Rajoy, haciéndole responsable último de la deplorable imagen que dio España al mundo. Sin embargo, cabría más bien preguntarse sobre qué capacidad de diálogo existe cuando una de las partes pretende una ilegalidad, un delito contra el Estado. De nuevo se relativizan las conductas de los que por una parte buscan mantener la norma y los que la vulneran.

También es frecuente hacer referencia a la necesaria reforma de la Constitución española, y siendo ésta una necesidad sentida por la mayoría de los españoles, así como por los diferentes partidos constitucionalistas, se trata más bien de encontrar un escenario de oportunidad política, toda vez que su modificación requiere una mayoría cualificada, no la mera mayoría absoluta, muy lejos hoy teniendo en cuenta la distribución del Parlamento y las profundas diferencias entre los partidos políticos.

Como salida política a esta encrucijada sólo queda la suspensión/limitación temporal de la autonomía en virtud del Artículo 155 constitucional para, de manera inmediata, convocar elecciones en Cataluña y formar un nuevo gobierno autonómico. De esta forma el pueblo catalán, todo el pueblo catalán, más allá de su condición de “nacionalista”, “independentista” o “españolista”, y no exclusivamente los extremistas, ejercerá su derecho a voto en el marco del Estado de Derecho y no como sucedió el pasado primero de octubre.

En estas condiciones, con ese nuevo gobierno salido de las urnas, se abriría un espacio de diálogo político para encontrar soluciones compartidas y que recojan el sentir mayoritario del pueblo catalán y del pueblo español. Diálogo sin ningún tipo de restricciones políticas, como se corresponde con un Estado de Derecho y democrático como es España. Y dentro del mismo cabría incluso plantear la posibilidad de llevar a cabo unas elecciones generales en este país, siempre que ello realmente pudiera facilitar el entendimiento en el que es sin duda el principal desafío de España desde el golpe de Estado de 1982, el



cual por cierto sirvió para que a los responsables del mismo les fuera aplicado, con todas las garantías jurídicas, el rigor de la ley.

El siguiente paso, como así parece desprenderse de las declaraciones del presidente catalán Carles Puigdemont, sería la declaración unilateral de independencia, lo que de hecho supondría un golpe de Estado, delito tipificado en el Código Penal y en consecuencia requeriría la inmediata adopción de las medidas procesales legalmente establecidas.

Pero existe todavía un problema aún mayor como es la profunda fractura que han creado en la sociedad catalana los irresponsables dirigentes políticos que la han llevado a esta situación. Esta brecha alimentada desde las instituciones, desde los medios de comunicación, incluso desde las mismas escuelas en las que los propios maestros inculcan a los niños en el odio e incluso los utilizan como si de escudos humanos se tratara. El principal objetivo de los decisores políticos es la protección y desarrollo de sus ciudadanos y esto es algo que debió ser puesto hace muchos años encima de la mesa, con Cataluña fuera de España, fuera por tanto de la Unión Europea, el pueblo catalán caería en una profunda crisis, quedando éste subsumido por el discurso populista y vacío.

No es el “caso catalán”, el “caso español” algo aislado, si bien ha adquirido unas dimensiones muy preocupantes, cuando no críticas; es algo que estamos viendo en nuestro modelo de sociedad occidental, en la que el desencanto, muchas veces provocado por sus propios dirigentes, le ha llevado a la debilidad, al renunciar de hecho a sus valores, convirtiéndose de este modo en una sociedad sin forma que todo lo relativiza, que busca respuestas fáciles a problemas complejos. No se trata de ideologías religiosas, nacionalistas o políticas sino de extremismos excluyentes, donde lo diferente se convierte en enemigo.

Si no queremos repetir los errores de otros se precisa tomar en consideración las consecuencias que este tipo de conductas radicalizadas causan en la sociedad en general y en los ciudadanos en particular. Debemos entender que posiblemente nos encontremos ante una nueva y profunda revolución social, de características y alcances que todavía posiblemente no entendemos. Pero lo que sí parece recomendable, ante este tipo de situaciones similares basadas en extremismos excluyentes que se están produciendo en diversas partes del mundo, es acometer una profunda revisión de nuestro modelo de sociedad de una manera inclusiva que nos permita entender los errores cometidos para corregirlos y regenerar los valores fundamentales en los que se sustenta nuestra sociedad. En sí misma una revolución no debe ser considerada algo sustancialmente negativo, atendiendo a lo que ella conlleva en la renovación y mejora de lo que ya hemos construido, pero sí se precisa que esta revolución se haga desde dentro, pues de no ser así las consecuencias sí podrían llegar a ser catastróficas.

Ciudad de México 4 de octubre de 2017